



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. n.º 688/2026

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA Y NUMERO AL MARGEN:

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar el **XXIX CONCURSO DE LA CRUZ DE MAYO/2026** que organiza el Área Municipal de Fiestas debido a la celebración del **Día de la Cruz**, que tendrá lugar el domingo día 3 de mayo del actual.

Visto el informe de Intervención Municipal n.º 2026-0142 favorable con observaciones; es por lo que, en uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el art. 185.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras y efectuar Convocatoria del XXIX Concurso de la Cruz de Mayo/2026 con motivo de la celebración del Día de la Cruz atendiendo a los siguientes apartados:

1. Podrán participar cuantas personas, asociaciones y entidades así lo deseen y se inscriban previamente en este Ayuntamiento, Registro de Entrada en forma presencial o instancia general por Sede Electrónica, cumplimentando y adjuntando la solicitud facilitada al efecto que se encuentra en la página Web de este Ayuntamiento **Archidona.es, pestaña Servicio a la Ciudadanía y pestaña Concursos**, junto con la hoja de terceros.

2.- EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y finalizará el sábado, día 2 de mayo.

En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular.

3. El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

- Primer premio: 200 € + DIPLOMA
- Segundo Premio: 150 € + DIPLOMA
- Tercer premio: 100 € + DIPLOMA

TOTAL..... 450 €

Igualmente, el resto de cruces presentadas a concurso obtendrán DIPLOMA en agradecimiento por su participación.

4. Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 5 33802 48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

5. Se valorará: decoración, originalidad, trabajo.

6. El Jurado pasará a visitarlos en la mañana del domingo día 3 de Mayo, y el fallo será inapelable.

7. La entrega de premios tendrá lugar el lunes siguiente **día 4 de mayo de 2026 en la Sala de Exposiciones de este Ayuntamiento, a las 11:00 h.** El hecho de participar





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

en este concurso supone la total aceptación de las bases.

8. Estas bases será publicadas según la normativa vigente de subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios Municipal.

SEGUNDO. Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

